

110247

15 DIC



110247

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Enrique GIMENEZ MAÑANET y Don Florian PRIETO ALIER, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, calle de Varsovia, nº 115 - - - - -

p o r

“NAVAJA DE AFEITAR DE JUGUETE”

10. Con el objeto del presente Modelo de Utilidad, se tiene un utensilio de juguete para que los niños puedan utilizarlo sin peligro alguno en la imitación del afeitado de sus mejillas.

15. Para una perfecta interpretación, se describe a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de un juguete según la invención, acompañando-



15 DIC

se de una hoja de dibujos en la que:

En la figura 1, se representa una navaja según la invención, vista de frente y parcialmente cerrada.

Y en la figura 2, es vista de lado el mango y parte de la navaja abierta.

5.

Consiste la invención en que la navaja de afeitar está constituida por dos partes (1) y (2) unidas y articuladas entre sí en un punto de unión (3), las cuales están moldeadas en material plástico, teniendo conformadas cada una de ellas

10.

la forma equivalente a las de las navajas reales, es decir, que una de las partes (1) es imitativa de la hoja cortante, con un lado en forma de lomo (4), mientras que el opuesto (5) es afilado con un vaciado longitudinal en el centro, un apéndice (6) en el lado menor trasero en el que hay un orificio

15.

atravesado por un bulón (7) también de material plástico que permite el giro de la segunda pieza (2) que constituyen las cachas de la navaja y en consecuencia tiene una ranura longitudinal (8) en la que se introduce y aloja la pieza (1) imitativa de la cuchilla, cuando ésta está en posición de cerrado.

20.

Entre las dos cachas del mango (2) de la navaja hay unos tetones de separación y unión (9).

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

25.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, com-

110247

15



prende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Navaja de afeitar de juguete, caracterizada por el hecho de que la navaja de afeitar está constituida por dos partes unidas y articuladas entre sí en un punto de unión, las cuales están moldeadas en material plástico, teniendo conformadas cada una de ellas la forma equivalente a las de las navajas reales, es decir que una de las partes es imitativa de la hoja cortante, con un lado en forma de lomo, mientras que el opuesto es afilado con un vaciado longitudinal en el centro, un apéndice en el lado menor trasero en el que hay un orificio atravesado por un bulón también de material plástico que permite el giro de la segunda pieza que constituyen las cachas de la navaja y en consecuencia tiene una ranura longitudinal en la que se introduce y aloja la pieza imitativa de la cuchilla, cuando ésta está en posición de cerrado.
10. 2ª.- Navaja de afeitar de juguete, según la anterior reivindicación, en la que entre las dos cachas del mango de la navaja hay unos tetones de separación y unión.
15. 3ª.- NAVAJA DE AFEITAR DE JUGUETE.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 15 [de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

F.A.,

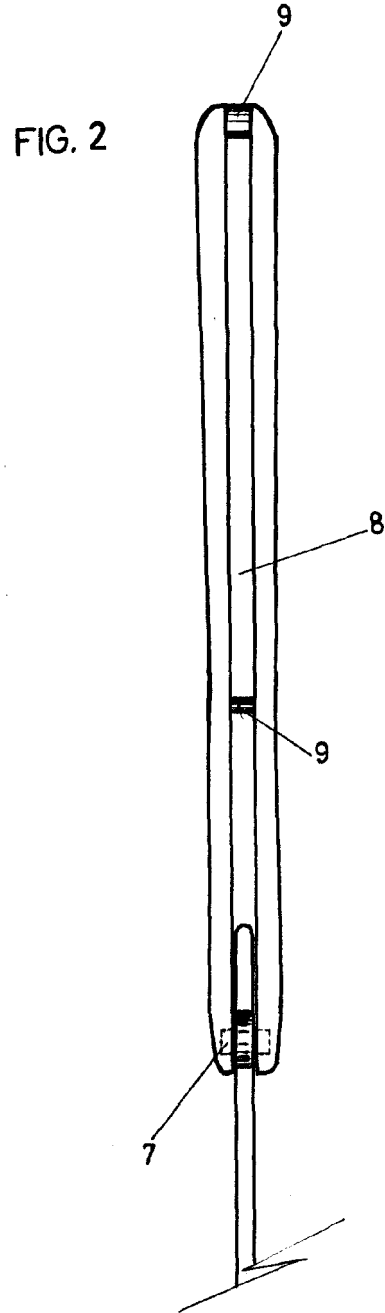
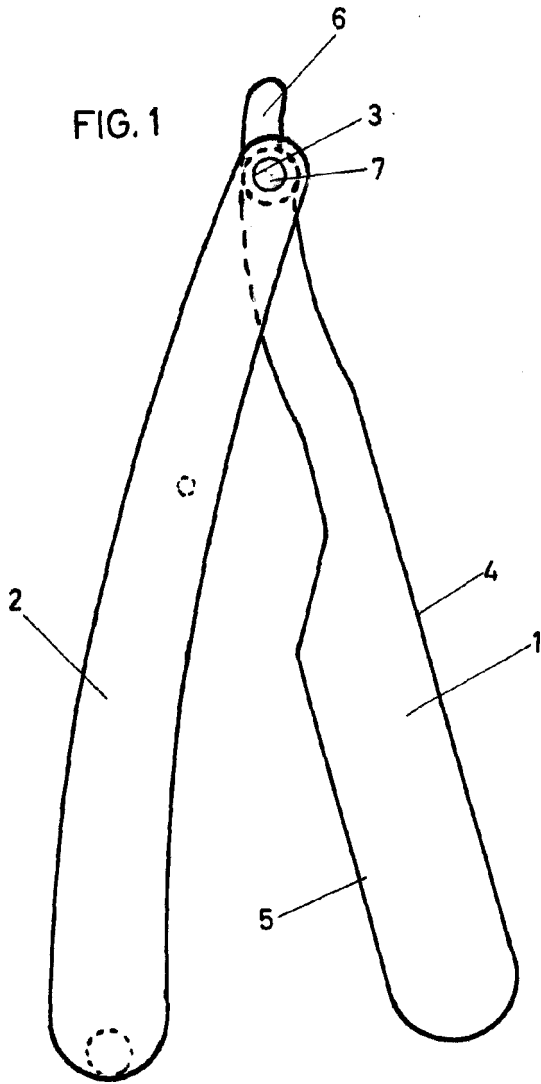
Antonio Archa

P. P.



110247

15 D



Madrid 15 Diciembre 1964

pp.
Antonió Prieto Alíer
D. P.

Escala variable